



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N°. 3882 DE 20 06 DIC 2011

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 101 de 2004, Decreto 330 de 2008, Decreto 253 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994 establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el decreto 1278 de 2002, en su artículo 16 prevé: *“La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón”*. Por otra parte el artículo 18 del mismo Estatuto prevé: *“Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente”*.

Que igualmente el Decreto 1278 de 2002 establece que al terminar el año académico el docente o directivo docente que haya aprobado el periodo de prueba adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón docente.

Que mediante Decreto 3982 de 2006 *Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 1278 de 2002 y se establece el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y se determinan criterios para su aplicación*, en su artículo 19 prescribe:

“(…)

Los docentes que superen el periodo de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado,



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002.

(...)”

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala, que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que de conformidad con el artículo 3, numeral 2, de la Ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

Que los literales a) y c) del Artículo 11, de la Ley 909 de 2004, disponen respectivamente que corresponde, dentro de sus funciones, a la Comisión Nacional del Servicio Civil: “establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección” y “elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 034 del 25 de marzo de 2009, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales del Distrito Capital de Bogotá – Convocatoria No. 062 de 2009.

Que la Secretaría de Educación del Distrito adopta las resoluciones emanadas de la Comisión Nacional del Servicio Civil que contienen la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docentes, las cuales se enuncian a continuación: resolución No. 347 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales – Química*; resolución No. 348 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales – Física*; resolución No. 349 del 24/02/2010, de *Educación Artística – Artes Plásticas*; resolución No. 352 del 24/02/2010, de *Matemáticas*; resolución No. 354 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Música*; resolución No. 355 del 24/02/2010, de *Filosofía*; resolución No. 357 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales y Educación Ambiental*; resolución No. 360 del 24/02/2010, de *Básica Primaria*; resolución No. 362 del 24/02/2010, de *Educación Física, Recreación y Deportes*; resolución No. 363 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Artes Escénicas*; resolución No. 364 del 24/02/2010, de *Tecnología e Informática*; resolución No. 365 del 24/02/2010, de *Ciencias Sociales*; resolución No. 366 del 24/02/2010, de *Educación Idioma Extranjero – Inglés*; resolución No. 368 del 24/02/2010, de *Preescolar*.

Que mediante Resoluciones números 1171, 1181, 1182, 1183, 1205, 1212, 1229, 1254, 1279, 1308, 1340, 1351, 1375 y 1411 de 2010 fueron nombrados en periodo de prueba los Docentes relacionados en la parte resolutoria del presente acto, en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Que conforme lo señala la normatividad vigente al terminar el año académico se realizó la evaluación de



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

deseñeño laboral y de competencias a los (las) Docentes que se encontraban laborando en periodo de prueba.

Que los (las) Docentes Licenciados y Profesionales no Licenciados, que se relacionan en la parte resolutive, fueron evaluados al finalizar el año escolar, obteniendo una calificación de 60% o superior en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo con la base de datos suministrada por correo electrónico a la jefe de Oficina de Personal por la Doctora Maribel Páez Mendieta Directora de Evaluación de la Educación de la Secretaría de Educación Distrital.

Que los siguientes nombramientos en propiedad se producen sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la Entidad corresponde a la de efectividad (inicio de labores) como Docentes en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito a los (las) Docentes Licenciados y Profesionales no Licenciados relacionados a continuación:

NO.	CEBULA	NOMBRE DEL DOCENTE ELEGIBLE	FECHA DE INICIO	COLEGIO	LOCALIDAD
1	79165944	MALAVAR SANTANA LUIS EDUARDO	12/07/2010	COLEGIO USAQUEN (IED)	USAQUÉN
2	80082717	HERRERA DIAZ WILLIAM FERNANDO	12/07/2010	COLEGIO USAQUEN (IED)	USAQUÉN
3	52284108	ALCALÁ CARRILLO YAZMÍN	12/07/2010	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	CHAPINERO
4	80495401	SUAREZ SALAMANCA ALBERTO	12/07/2010	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	SANTA FE
5	15045279	DIAZ VILORIA ANGEL CUSTODIO	12/07/2010	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	SAN CRISTÓBAL
6	19340175	RUEDA VARGAS JAIME	12/07/2010	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	SAN CRISTÓBAL
7	52053603	AREVALO ORDUZ ANGELICA	03/08/2010	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	SAN CRISTÓBAL
8	52146367	VASQUEZ ADRIANA MARCELA	12/07/2010	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	SAN CRISTÓBAL
9	66863164	MERCHAN POSADA DIANA CONSTANZA	12/07/2010	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	SAN CRISTÓBAL
10	79618885	RODRIGUEZ DIAZ CARLOS VINICIO	12/07/2010	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	SAN CRISTÓBAL



Continuación de la resolución

"Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE ELEGIBLE	F. DE INICIO	COLEGIO	LOCALIDAD
11	79629514	VELANDIA GOMEZ HOOWER	12/07/2010	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	SAN CRISTÓBAL
12	79655468	PÉREZ GUZMAN ANDRES FERNANDO	12/07/2010	COLEGIO JUAN REY (IED)	SAN CRISTÓBAL
13	79755500	ESPITIA ESPITIA VICTOR HUGO	12/07/2010	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	SAN CRISTÓBAL
14	79955466	VALLEJO MONTOYA CAMILO	12/07/2010	COLEGIO LOS ALPES (IED)	SAN CRISTÓBAL
15	80503832	PARADA GARCÍA GILBERTO ENRIQUE	12/07/2010	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	SAN CRISTÓBAL
16	286206	RIANO AYALA YESID	12/07/2010	COLEGIO CHUNIZA (IED)	USME
17	19270732	BERMUDEZ CORREAL LUIS EDGAR WILLIAM	12/07/2010	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	USME
18	27984591	VELASCO SANCHEZ MARLENY	12/07/2010	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	USME
19	28951111	PÉREZ BURGOS VIVIANA LISBETH	12/07/2010	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	USME
20	52160941	ORTIZ LOPEZ BLANCA DORY	12/07/2010	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	USME
21	52342778	CONTRERAS CAMACHO CLARA ANGELICA	12/07/2010	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	USME
22	52474605	NAVARRO RAMÍREZ MARIA LUISA	12/07/2010	COLEGIO USMINIA (IED)	USME
23	52917873	ARDILA PINZON JENNY	12/07/2010	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	USME
24	79606354	FLOREZ HUERTAS NELSON ENRIQUE	12/07/2010	COLEGIO ATABANZHA (IED)	USME
25	79897483	UMAÑA PARRA GERMAN	12/07/2010	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	USME
26	79957537	SOSA NEIRA EDGAR ANDRES	12/07/2010	COLEGIO LA AURORA (IED)	USME
27	5822818	ROJAS RINCÓN WILLIAM BERNARDO	12/07/2010	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	BOSA
28	12115556	BOTELLO AGREDO JHESPER	12/07/2010	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	BOSA
29	52992171	BERDUGO ROJAS LUZ VIVIANA	12/07/2010	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	BOSA
30	55230011	LAMBIS LUNA CAROLINA ISABEL	12/07/2010	COLEGIO KIMY PERNIA DOMICO (IED)	BOSA
31	79765341	SANABRÍA MUNEVAR FRANCISCO RAFAEL	12/07/2010	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	BOSA
32	79829920	ROMERO SERRANO WILFREDY	12/07/2010	COLEGIO KIMY PERNIA DOMICO (IED)	BOSA
33	80245737	GONZALEZ MELGAREJO EDWIN DAVID	12/07/2010	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	BOSA
34	80492782	RODRIGUEZ DUARTE TULIO ROBERTO	12/07/2010	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	BOSA



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia



Continuación de la resolución

"Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

NO	CEBULA	NOMBRE DEL DOCENTE ELECIBLE	F. DE INICIO	COLEGIO	LOCALIDAD
35	80826039	GALVEZ PINILLA OSCAR AUGUSTO	12/07/2010	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	BOSA
36	38363606	MEDINA GUZMAN MAGDA	12/07/2010	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	KENNEDY
37	52427267	CALLE MAYA JANETH	12/07/2010	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	KENNEDY
38	79434882	SINISTERRA OROBIO ASael	12/07/2010	COLEGIO PAULO VI (IED)	KENNEDY
39	80096254	URREA VEGA JORGE ERNESTO	12/07/2010	COLEGIO CODEMA (IED)	KENNEDY
40	52147619	LEÓN MORENO SANDRA LUCIA	12/07/2010	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	FONTIBÓN
41	52266201	PABON GONZÁLEZ YARMETH MILENA	12/07/2010	COLEGIO COSTA RICA (IED)	FONTIBÓN
42	52276240	PUERTO GARAVITO SANDRA CONSUELO	12/07/2010	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	FONTIBÓN
43	19472546	CAÑAS TRIANA OSCAR JAVIER	12/07/2010	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	ENGATIVÁ
44	79953298	PULIDO LOPEZ PAULO CESAR	12/07/2010	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	SUBA
45	80194781	PINILLA SANCHEZ RUBEN DARIO	12/07/2010	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	SUBA
46	52159040	RODRIGUEZ SANCHEZ AYDA CAROLINA	12/07/2010	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	RAFAEL URIBE URIBE
47	79269772	BARRETO QUEVEDO OMAR AUGUSTO	12/07/2010	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	RAFAEL URIBE URIBE
48	35423655	MORA LOPEZ LILIANA ANDREA	12/07/2010	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
49	41670037	HIDALGO AGUILAR LUZ ESPERANZA	12/07/2010	COLEGIO FANNY MICKEY (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
50	51981904	ROBAYO MORENO MARIA DEL PILAR	12/07/2010	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
51	52194654	BAEZ TOLOSA INGRID MAGNOLIA	12/07/2010	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
52	52310806	LOZANO PRADO IVONNE JOHANA	12/07/2010	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
53	52427477	ROJAS PARDO VIVIANA DEL PILAR	12/07/2010	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
54	52713734	ROMERO LEYVA ANGELICA	12/07/2010	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
55	52882471	CHAMORRO SALAS CARMEN PAOLA	12/07/2010	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	CIUDAD BOLÍVAR
56	79690774	BENAVIDES CARDENAS JOHN ROBERT	12/07/2010	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	CIUDAD BOLÍVAR

PARAGRAFO UNO: Los docentes nombrados en propiedad se registrarán por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de

BOGOTÁ
BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto ley 1278 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente acto administrativo queda condicionado a que si al término del año académico 2011, el Profesional con título diferente al de Licenciado en Educación no ha acreditado que ha realizado un programa en pedagogía o ha acreditado título de posgrado en educación, se revocará el nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo de conformidad con lo estipulado por los artículos 63, literal 1, del Decreto 1278 de 2002 y 3 del Decreto 2715 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación del Distrito, realizar la inscripción en el Escalafón Docente previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.sedbogota.edu.co y será remitido a las Direcciones Locales para que por su conducto también se surta el proceso de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

06 DIC 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).


RICARDO SANCHEZ ANGEL
Secretario de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Sandra Milena Bravo Plata
Jefe Oficina de Personal
Revisó y Aprobó: Angel Zaady Garcés Soto
Director de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Javier de Jesús Zamora Pinzón
Subsecretario de Gestión Institucional
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Sánchez Guevara
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Gloria Inés Sáenz y Monica Patricia Pájero O.
Revisó: Hipólito Gil Gil
Profesional Universitario
Elaboró: Nelson Fernando Rodríguez Gómez

